



Nº 200870

RESOLUCIÓN DGCCARN A.A. Nº 2126 / 2019.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y PLAN DE CIERRE (AA-PC) DEL PROYECTO "DOMINO'S PIZZAS", ELABORADO POR LA EMPRESA CONSULTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL S.A., CON REG. CTCA № E-135, CUYO PROPONENTE ES LA FIRMA CONTENIDOS DIRIGIDOS, SU REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA ROSALBA CÁCERES GONZÁLEZ, DESARROLLADO EN LA PROPIEDAD UBICADA EN EL SHOPPING DEL SOL, LOCAL 128, UBICADA EN LA AV. AVIADORES DEL CHACO ESQ. DELIA GONZÁLEZ, BARRIO MANORÁ, ASUNCIÓN".

Página 1 de 2

VISTO: El Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Expediente SIAM DGCCARN

Asunción, 26 de Julio de 2019.

Nº 1.549/2.019, de fecha 25 de abril del 2.019, presentado a éste Ministerio por la Consultora GESTIÓN AMBIENTAL S.A., con registro CTCA Nº E-135, correspondiente al Proyecto "DOMINO'S PIZZAS", cuyo Proponente es la Firma CONTENIDOS DIRIGIDOS, y su representante legal es la Señora Rosalba Cáceres González, desarrollado en la propiedad ubicada en el Shopping del Sol, Local Nº 128, ubicada sobre la Av. Aviadores del Chaco esq. Delia González, Barrio Manorá, CONSIDERANDO: Que, el Proyecto fue evaluado por el Técnico Evaluador Lic. Geól. Daniel Hebert García Segredo, quien Dictamina a favor de la aprobación de la Auditoria del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental del Proyecto, según Dictamen Técnico Nº 23406/2.019, de fecha 10/07/2.019; el mismo fue revisado y verificado por la Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Lic. Amb. Carolina Pedrozo de Arrúa, quien recomienda su aprobación. Que, el presente proyecto se ha ajustado al Artículo 1º de la Resolución Nº 201/15 "Por la cual se establece el procedimiento de evaluación del Informe de Auditoría de cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental para las obras o actividades que cuentan con Declaración de Impacto Ambiental en el marco de la Ley Nº 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental" y sus Decretos Reglamentarios Nº 453/13 y 954/13".-----Que, el responsable del proyecto ha presentado el Informe de Cumplimiento de las Medidas Ambientales, conforme a la actividad que desarrolla, que fueron aprobadas por Resolución DGCCARN AA Nº 4102/17, de fecha 20 de diciembre de Que, el emprendimiento consiste en una empresa multinacional de comidas rápidas, especializada en Pizzas-----Que, el responsable del proyecto declara que el proyecto ha cerrado, habiendo desalojado el local, donde actualmente opera otro emprendimiento,----Que, el Dictamen DFAI Nº 11.732 de fecha 23 de junio de 2019, dictamina: Por lo expuesto, se ha constatado que las actividades y medidas de mitigación implementadas en la propiedad se ajustan al Plan de Gestión Ambiental.-----Que, el proyecto se encuentra CERRADO, por lo cual no se ejecutara ninguna actividad.-----Que, según la Lista de Chequeo presentada por el consultor, ya no aplica debido a que el local está cerrado.-----Que, el responsable ha presentado documentación fotográfica del local cuando estaba en funcionamiento.----Que, el proponente, ha manifestado bajo Declaración Jurada la veracidad de las informaciones presentadas en el Informe de Auditoria de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental, así como toda la documentación que se adjunta Que, la Ley Nº 6123/18 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible", se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 1561/00 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", que le confiere el carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 294/93 de "Evaluación de Impacto Ambiental" y su Decreto Reglamentario 453/13 y su modificación y ampliación el Decreto Nº 954/13.-----Que, el Art.4, del Decreto 954/13 faculta a la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales (DGCCARN), a entender en la evaluación de los Estudio de Impacto Ambiental y consecuentes autorizaciones, control y gestión de la calidad ambiental, por consiguiente:

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y DE LOS RRNN

RESUELVE





Nº 200871

RESOLUCIÓN DGCCARN A.A. Nº 2126 / 2019.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y PLAN DE CIERRE (AA-PC) DEL PROYECTO "DOMINO'S PIZZAS", ELABORADO POR LA EMPRESA CONSULTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL S.A., CON REG. CTCA N° E-135, CUYO PROPONENTE ES LA FIRMA CONTENIDOS DIRIGIDOS, SU REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA ROSALBA CÁCERES GONZÁLEZ, DESARROLLADO EN LA PROPIEDAD UBICADA EN EL SHOPPING DEL SOL, LOCAL 128, UBICADA EN LA AV. AVIADORES DEL CHACO ESQ. DELIA GONZÁLEZ, BARRIO MANORÁ, ASUNCIÓN".

Página 2 de 2

	Aprobar el informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Cierre del mencionado Proyecto, sin perjuicio de exigir al proponente una nueva evaluación en caso de modificaciones significativas de proyecto, de ocurrencia de efectos no previstos, de ampliaciones posteriores o de potenciaciones de los efectos negativos por cualquier causa subsecuente.
	La presente Resolución está condicionada al estricto cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental, el plan de monitoreo y cierre y cualquier otra medida tendiente a minimizar el impacto sobre el medio ambiente (agua, aire suelo y el medio biótico)
Art. 3°	La presente Resolución, no autoriza la realización de obras o actividades que no se adecuen a las normas de ordenamiento urbano y territorial municipales, así como tampoco exime de responsabilidad civil a los responsables de obras o actividades en caso de que las mismas causen daños a terceros.
	La presente Resolución se encuentra redactada en la Hoja de Seguridad Nº 200870 (Doscientos Mil Ochocientos Setenta) y Hoja de Seguridad Nº 200871 (Doscientos Mil Ochocientos Setenta y Uno), debiendo permanecer en el lugar donde se desarrolla el proyecto una copia autenticada de la misma.
Art. 5°	Comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

Abog. Diego Lezcano Galeano, Director General Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales

